

## CIRCULAR N° 09

CA-0614

Tunja, 29 de octubre de 2014

**PARA:** DECANOS, DIRECTORES DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES

**Asunto:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MECANISMO DE CONTROL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONCEDA AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 693 DE COLCIENCIAS.

COLCIENCIAS al abrir la convocatoria 693 retiró el aval institucional a todos los grupos de investigación y transfirió la responsabilidad legal sobre la validación, autenticidad y verificación de la información (que registren los investigadores y Grupos de Investigación en el CvLAC y GrupLAC) a las instituciones que darán el aval(utilizando el InstituLAC) a cada grupo de investigación.

COLCIENCIAS recomienda que cada institución implemente un protocolo para la validación, autenticidad y veracidad de la información registrada en los aplicativos CvIAC y GrupLACy que los soportes de los productos registrados sean almacenados en depósitos digitales de las instituciones para cualquier auditoria que Colciencias realice, como se mencionó en la Circular 067 de la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Dirección de Investigaciones.

Por tanto, es necesario revisar el adecuado registro de la información (**Ventana de observación comprendida entre el 1 de agosto de 2009 a 31 de julio de 2014**), acompañar a investigadores y grupos de investigación, validar la información y conformar una base bibliográfica documental donde se relacione y almacene por tipología de cada producto los soportes, registrados en el CvLAC y vinculados en el GrupLAC.

Teniendo en cuenta que los productos de nuevo conocimiento generan el mayor impacto en la medición de cada grupo, se propone acompañar a los grupos para hacer una correcta identificación, validación y clasificación de cada uno de los artículos, libros y capítulos de libro resultado de investigación, con el fin de normalizar la información registrada en los aplicativos de Colciencias (CvLAC y GrupLAC).

Para implementar el procedimiento administrativo y el mecanismo de control para conceder aval institucional por parte de la Dirección de Investigaciones a grupos de

investigación en el marco de la convocatoria 693 de COLCIENCIAS, previo consenso en el Consejo Académico en sesión 21 del 28 de octubre de 2014 se estableció lo siguiente:

Act.	Procedimiento	Responsable	Medio de verificación	Cronograma
1	Reunión informativa de la Dirección de Investigaciones a centros. Tema: Actualización Convocatoria. 693 COLCIENCIAS	Asesores DIN	Reunión	27-31 Octubre
2	Reunión informativa de los centros de investigación y extensión a los grupos de investigación.	Directores de Centros de Investigación y extensión de las Facultades	Reuniones	3 -7 Noviembre
3	Fecha límite sugerida para registrar los productos en el CvLAC y vincularlos en el GrupLAC.	Líderes de los grupos	CvLAC y GrupLAC	7 Noviembre
4	Los líderes de los grupos de investigación solicitan a la Dirección de Investigaciones el aval institucional requisito para participar en la convocatoria 693 de COLCIENCIAS y anexan los soportes de manera digital.	Líderes de los grupos	Formulario electrónico	7-15 Noviembre
	Diligenciar y firmar documento de responsabilidad de la veracidad de la información registrada en el GrupLAC y CvLAC.	Líderes de los grupos	Documento firmado por el líder del grupo y anexarlo al formulario electrónico	7-15 Noviembre
5	Los directores de los programas académicos enviarán por correo electrónico la relación de las actas de sustentación de los trabajos de grado (Ventana de observación comprendida entre el 1 de agosto de 2009 a 31 de julio de 2014) a la Dirección de investigaciones.	Directores de los programas académicos y Directores de Centros de Investigación y extensión de las facultades	Archivo Excel con las siguientes columnas: título, mes, año, día, director y/o codirector y estudiantes dirigidos.	30 Octubre al 17- Noviembre
6	Los directores de los programas académicos enviarán por correo electrónico la relación de los eventos académicos y científicos realizados (Ventana de observación comprendida entre el 1 de agosto de 2009 a 31 de julio de 2014) a la Dirección de investigaciones.	Directores de los programas académicos y Directores de Centros de Investigación y extensión de las facultades	Archivo Excel con las siguientes columnas: Nombre del evento, año, mes, cédula y nombres del responsable o responsables, clasificación del evento (Internacional o Nacional), tipo de evento (Congreso, Coloquio, Workshop, seminario y otro) y grupo de investigación o grupos de investigación que participaron en la organización del evento.	
7	Verificar criterios mínimos para el reconocimiento de grupos según convocatoria 693. Se podrá verificar en presencia del líder del grupo. Solo se validarán los soportes que reposen en los sistemas de información o archivos digitales en la Dirección de Investigaciones.	Equipo de trabajo DIN	1. SIG 2. CvLAC y GrupLAC 3. Formulario Electrónico 4. Evidencias Convocatoria No. 11 Estímulo a grupos de investigación 5. Documentos en las	17 de Noviembre al 12 de diciembre



8	Auditoria para validar productos declarados de acuerdo con los criterios de existencia y calidad definidos en el modelo de medición 2014.	DIN	fichas de seguimiento del desarrollo investigativo (2008-2012) Formato	19-30 Enero
9.	Construcción de la base bibliográfica referencial de los productos de investigación de la Institución para la ventana de observación del 1 de agosto de 2009 a 31 de julio de 2014.	DIN – Educación Virtual	Repositorio	7 de noviembre al 30 de enero
10	El aval institucional será concedido por la Dirección de Investigaciones desde el 19 de enero al 30 de enero			

Cordial saludo,

**CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ**  
Presidente Delegado Consejo Académico

*Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo*  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

*HuA Rojas*  
Proyecto: Hugo Alfonso Rojas Sarmiento  
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

